



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (27 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 482

CIUDAD Y FECHA	31 DE MAYO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	JUAN CARLOS PARRA CASTRILLÓN
RADICADO	865683184001-2022-00042-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que trascurrió el término de traslado de la demanda, el cual feneció el 13 de abril de 2022, sin que la parte demandada emitiera algún pronunciamiento por conducto de abogado, se tendrá por no contestada la demanda.
2. Ahora bien, integrado el contradictorio en debida forma, conforme el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se dispone tomar la prueba de marcadores genéticos de ADN al señor Juan Carlos Parra Castrillón, al menor J.S.O.P., y a la señora Kelly Fernanda Olarte Payaguaje, a efectos de establecer la filiación paterna del menor.

Ahora bien, atendiendo a que ya se cuenta con el calendario trimestral emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el que se asigna **EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 AM**, para la toma de muestras de este Circuito, se dispone fijar dicho día, para que las partes asistan a su práctica conforme fue explicitado en el auto admisorio, fecha que se señala con la antelación debida.

Por Secretaría, atendiendo a la fecha asignada por el Instituto y ubicación de las partes, elabórense y remítanse inmediatamente las citaciones y FUS correspondientes por los medios tecnológicos disponibles, con la advertencia que dispone el citado artículo frente a la renuencia de asistir a la misma.

Infórmese a su vez, claramente, fecha, hora y lugar de asistencia y a su vez, el requisito de asistir con la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a42211dccad5734e5e492ba3ae47714fbf986a459311ad584f1a0c81d14a208**

Documento generado en 31/05/2022 12:59:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**